



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 MAY 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 37/2010, caratulado: "S/ PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SEGUIMIENTO DE VIDEO EN TIEMPO REAL A TRAVES DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA TIPO IP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 103/2010 se autorizó el gasto por la adquisición de los elementos detallados en el Anexo I de la mencionada resolución, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 24.184,75) y la compra directa con las firmas indicadas en el citado anexo.

Que en consecuencia se emito la Orden de Compra, la cual obra glosada a fs. 53.

Que la firma TEKNOISLA, de Jorge GROSSO, presenta Factura B N° 0001-00009900, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 16.653,75) obrante a fs. 70.

Que los bienes han sido recepcionados por la Dirección de Administración.

Que con fecha 18/05/2010, ha tomado intervención el Sr. Hernán CANTERO, indicando que los elementos recepcionados se corresponden con lo solicitado y facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00009900 a la firma TEKNOISLA, de Jorge GROSSO, por la adquisición de los elementos detallados en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 103/2010, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 16.653,75), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 4.3.900, 2.9.300 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 145 /2010.-

TCP
Confecionó <i>DR</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Cerró

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia